



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00112772- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

La nota del orden 60 (N° NO-2023-00552128-UNC-UA#SECYT) en la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la asignación de una beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2019, asociada a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), a la profesional y por el período que detalla; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada beca es financiada totalmente por FONCyT;

Que lo solicitado es a los fines de dar cumplimiento a la cláusula Segunda, Inc. 6), del Contrato de Promoción PICT 2019 suscrito por la Agencia Nacional de Promoción Científica y esta Universidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar una (1) beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2019, asociada a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), a la profesional que se menciona en el anexo único de la presente, por el período que allí se indica.

La erogación de que demanda la beca en cuestión será financiada totalmente por FONCyT.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

